

# NORMATIVA REGULADORA DE LA MATRICULACIÓN CURSO 2022-23

**PLAZO DE MATRICULACIÓN:**  
**Del 25 de abril al 13 de mayo de 2022**  
**(pre matrícula en [www.sanguesa.es](http://www.sanguesa.es))**

**ANULACIÓN DE MATRÍCULA: hasta el 19 de agosto de 2022**  
**FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA: del 22 al 26 de agosto de 2022**

## Condiciones Económicas

**1.** En el momento de formalizar la matrícula, las familias adquieren un **compromiso de pago** de las asignaturas, en las que se haya matriculado el alumno, bien sea pago único o mensual. **Las pre matrículas se realizarán online desde la página web del Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza hasta el 13 de mayo y se formalizarán con la firma del 22 al 26 de agosto. Para ello, os enviaremos por email la propuesta de matrícula rellena para que, si estáis de acuerdo, sólo tenáis que firmarla.**

El pago de las tasas de matrícula se podrá **fracionar en 10 cuotas** mensuales, girándose la primera el 1 de octubre de 2022, correspondiendo a la cuota del mes de septiembre de 2022 y la última, el 1 de julio de 2023, que corresponderá al mes de junio de 2023.

Existe la posibilidad de abonar la cuota anual del curso académico completo en un **único recibo**. Este importe se giraría el **1 de octubre de 2022**. Esta opción de pago, se elegirá en la formalización de la matrícula.

(Nota.- El pago se fracciona únicamente para facilitar el desembolso económico que supone la Tasa de Matrícula. Si un **alumno causa baja** en el Centro por cualquier causa, a excepción de fuerza mayor, tendrá la **obligación de abonar todos los recibos** que se le giren hasta finalizar el curso).

**2.** El alumnado procedente de Familia Numerosa o Monoparental, siempre y cuando presente fotocopia actualizada del título, tendrá una reducción del 50% en las tasas que se aprueben.

**3.** Los alumnos con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, tendrán derecho a la reducción de un 50% de las tasas aprobadas. Se considerarán por tales, aquellos comprendidos en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y deberán acreditarlo con el certificado expedido por la autoridad competente en la materia.

4. Será considerado alumno de Sangüesa a efectos de pago de tasas, aquél que figure inscrito en el Padrón Municipal de Sangüesa-Zangoza, junto con la madre, padre o tutor legal y desde el 1 de enero de 2022. Se modificará la Tasa en el momento en que se tenga notificación por parte del Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza de que se ha producido la baja o el alta del alumno/a, madre, padre o tutor legal, en el Padrón de habitantes de Sangüesa-Zangoza.
5. Todo alumno que tenga deuda económica con la escuela pendiente del curso anterior la deberá abonar antes de finalizar el curso actual bien de una sola vez o fraccionada. De no satisfacer la deuda en dicho plazo se activaría el procedimiento vía Agencia Ejecutiva de las Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos.
6. El alumno matriculado solamente en una o más asignaturas de agrupaciones vocales o instrumentales, igualmente deberá formalizar una matrícula, y tendrá que abonar una sola vez el 1 de octubre de 2022, la cuota única que quede establecida en la Junta de Patronato para estas asignaturas.
7. El alumnado matriculado en lenguaje musical y 3 instrumentos, tendrá una reducción del 50% en la tasa del 3º instrumento (la asignatura de canto y piano complementario se consideran ambas, como un instrumento más a la hora de aplicar este punto).
8. Las Tasas para el próximo curso **2022/23** quedan reflejadas en el **Anexo I** que se adjunta.

## Condiciones Académicas

1. El alumnado que en este curso académico acceda por primera vez a la asignatura de Instrumento, rellenará una pre-inscripción, en la que señalará 5 instrumentos por orden de preferencia. Una vez hecha la evaluación final, y tomando como referencia las calificaciones de los alumnos, ordenadas de mayor a menor, se notificará personalmente a cada uno las opciones disponibles. A medida que se vayan cubriendo las plazas, y no haya posibilidad de elegir la primera opción, se detendrá el proceso y se dará un periodo corto de reflexión a las familias, para que puedan hacer la elección entre el resto de posibilidades. El proceso de adjudicación de plazas comenzará una vez terminada la evaluación del curso lenguaje musical iniciación.

Aquellos alumnos, que habiendo elegido instrumento en la ronda y decidan cambiar de instrumento en el curso siguiente, se les dará la opción del cambio, sin volver a pasar por la ronda.

Aquellos alumnos, que no habiendo elegido instrumento en la ronda y decidan cursar sólo lenguaje 1º curso, al año siguiente si deciden elegir instrumento, deberán volver a pasar nuevamente por la ronda, esta vez, con la nota de lenguaje 1º curso.

2. La prioridad a la hora de la asignación de las plazas, que no provengan de la elección de instrumento de los alumnos de lenguaje musical iniciación, será la siguiente:
  - 1º. Cambios de instrumento (según plazas vacantes)
  - 2º. Segundos Instrumentos (según plazas vacantes)
  - 3º. Alumnos de nuevo ingreso (según plazas vacantes)

4º. Adultos Instrumento (clase Individual, según plazas vacantes)

5º. Adultos Lenguaje musical (si hay grupo, mínimo 4 personas).

**3.** Podrán matricularse únicamente en Instrumento, los alumnos que hayan finalizado los estudios de Lenguaje Musical, Curso 4º.

**4. A partir del 5º** curso de Instrumento y Canto, las asignaturas de Agrupación Instrumental y Ensemble Vocal respectivamente, tendrán carácter **obligatorio**. Durante el curso se realizará un seguimiento de faltas de asistencia. La no asistencia a estas agrupaciones se sancionará según lo establecido en el apartado de faltas y sanciones del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

**5.** Piano complementario.

Esta asignatura se cursará como una asignatura complementaria, no es posible como primer instrumento. Se impartirá emparejando a dos alumnos de nivel similar en una clase compartida de 30 min semanales y no le corresponde ni colectiva, ni agrupación. En el caso de que no sea posible el emparejamiento, el alumno recibirá 20min semanales en clase individual. Igualmente, tampoco recibirá ni clase colectiva, ni agrupación.

**6.** Matrícula en instrumentos. Adultos.

Todo alumno que tenga **18 años** o más, deberá abonar la **tasa “adulto”** y pasará a la modalidad de **30 minutos** de clase **individual** de instrumento, a la semana. Pudiendo, además, optar a participar en una agrupación de adultos, siempre que ésta se pueda formar, según el número de matrículas de adultos y su disposición a formar esta agrupación. El tiempo de la agrupación, se repartirá entre los integrantes, restando la parte proporcional a su clase individual.

Si un alumno ha **terminado 8º** curso y continúa en la Escuela, se deberá matricular en el curso denominado **“Adultos”**, independientemente, de si haya cumplido o no, los 18 años.

Al alumnado que haya cumplido los **16 y hasta los 18 años**, y no haya terminado 8º curso, se le dará la **opción** de poder elegir entre seguir con la **modalidad** del ciclo académico de la escuela (1º a 8º) o matricularse en la modalidad **“adulto”**. En este último caso, se le seguirá cobrando la **misma tasa**, mientras no tenga 18 años. Además, no tendrá la obligatoriedad de asistir a clase colectiva, ni agrupaciones.

**7.** Nuevo alumnado de 14 años o más, sin conocimientos musicales.

El alumnado nuevo y sin conocimientos previos musicales, que quiera matricularse en la Escuela, podrá elegir entre las dos opciones siguientes:

- Matricularse en primero de lenguaje musical y primero del instrumento elegido, según plazas vacantes.
- Matricularse en la modalidad de adulto, no aplicando tasa de adulto hasta los 18, pero pudiendo cursar el instrumento según esta modalidad.

**8.** La duración de las clases quedan reflejadas en el **Anexo II** que se adjunta.

## ANEXO I TARIFAS A APLICAR CURSO ACADÉMICO 2022-23

### ALUMNOS EMPADRONADOS EN SANGÜESA

ASIGNATURA	Cuota Mensual	Cuota Anual
Música y Movimiento, 3 a 6 años	20,00 €	200,00 €
Lenguaje Musical, Cursos Inic, 1º a 8º	46,87 €	468,70 €
Instrumentos, Cursos 1º a 4º	46,87 €	468,70 €
Instrumentos, Cursos 5º a 8º	59,13 €	591,30 €
Instrumentos, Adultos (clase individual)	68,38 €	683,80 €
Instrumentos, Adultos (clase grupal)	34,19 €	341,90 €
Cuota Única Anual Agrupaciones	-----	100,42 €

### ALUMNOS DE OTRAS LOCALIDADES

ASIGNATURA	Cuota Mensual	Cuota Anual
Música y Movimiento, 3 a 6 años	27,26 €	272,60 €
Lenguaje Musical, Cursos Inic, 1º a 8º	100,42 €	1.004,20 €
Instrumentos, Cursos 1º a 4º	100,42 €	1.004,20 €
Instrumentos, Cursos 5º a 8º	118,45 €	1.184,50 €
Instrumentos, Adultos (clase individual)	136,75 €	1.367,50 €
Instrumentos, Adultos (clase grupal)	68,38 €	683,80 €
Cuota Única Anual Agrupaciones	-----	200,83 €

La asignatura de piano complementario tendrá un coste de un 50% de tasa de instrumento correspondiente, según dónde esté empadronado y a qué curso se matricula el alumno, correspondiendo a un menor tiempo de clase semanal que el resto de instrumentos.

**BON.- Boletín 57 del 21 de marzo de 2022.**

## ANEXO II DURACIÓN DE LAS CLASES SEMANALES

Música y movimiento, de 3 a 6 años	1h semanal (un día)
Lenguaje musical, Iniciación	2h semanales (en dos días)
Lenguaje musical, de 1º a 6º	2h semanales (en dos días)
Lenguaje musical, de 7º a 8º	1,5h semanales (un día)
Instrumento, de 1º a 2º	20 min semanales (individual) + colectiva
Instrumento, de 3º a 4º	25 min semanales (indiv)+colectiva + agrupación (opcional)
Instrumento, de 5º a 8º	35 min semanales (indiv)+colectiva+agrupación (obligatoria)
Coro	1h semanal (opcional desde Iniciación)
Colectivas	30-40 min semanales (dependiendo del núm integrantes) 45 min semanales (combos)
Agrupaciones	1h semanal
Modalidad Adulto	30min semanales (individual)+agrupación (si hay integrantes para la formación y restando tiempo de la individual)
Piano complementario	30min semanales compartidos con dos alumnos